

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.137/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Silvana Romina MELO a fin de cumplir funciones como Dictante del Taller de Apoyo en Algebra, a partir del 1º de Agosto y por el término de CUATRO (4) meses, percibiendo en concepto de honorarios un importe mensual equivalente a un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

QUE el Taller mencionado que se llevará a cabo en el marco del Proyecto de Mejora de Indicadores Académicos UNPA-UARG-PEFI y está destinado a los alumnos de las distintas carreras que se dictan en ésta Unidad Académica y que tienen la asignatura Algebra en su Plan de Estudios;

QUE el Proyecto de Mejora de Indicadores Académicos cuenta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE mediante Notas Nros. 238 y 268/16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 2550/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 076/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Silvana Romina MELO (C.U.I.T N° 27-32743714-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Dictante del Taller de Apoyo en Algebra, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2016, percibiendo en concepto de honorarios, un importe mensual equivalente a un cargo docente Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 73 – ACTIVIDAD 3 – PEFI – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES (3.4.5 De capacitación) - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Píquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

403